Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

D. ESTEBAN VICENTE TERRÓN MEGÍAS, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha diez de enero de dos mil veinte (10.01.2020), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 01/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.-

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente
D.ª DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ

Sres.Concejales

D. SERGIO BAENA MARTIN
D.ª MANUELA BERTOS AGUADO
D. BENJAMIN FERRER LOPEZ
D.ª FRANCISCA FERNANDEZ CARDENAS
D. PABLO ARTURO CANO COBO
D. JOSE MANUEL MARTIN MARTIN
D.ª FRANCISCA HERNANDEZ CUESTA

Secretario accidental
D. ESTEBAN VICENTE TERRON MEGIAS

Interventor
D. JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN

En el ayuntamiento de Armilla, siendo las 09:00 horas del día 10 de enero de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Armilla, bajo la Presidencia de **D. DOLORES CAÑAVETE JIMÉNEZ**, Alcaldesa Presidenta, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y el Señor Interventor al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión (8), aprobó los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 19 de Diciembre de 2019 y 26 de Diciembre de 2019, ambas de carácter extraordinario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

SEGUNDO.- EXP. 2019/GCTT 9385 (PRP 2019/6915). CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LAS AGUAS EN LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO, Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN BAÑERAS DE HIDROMASAJE, CIRCUITO DE ACS Y BOCA DE INCENDIOS. (ADJUDICACIÓN).-

Se da cuenta del expediente 2019/GCTT 9385 (PRP 2019/6915). Contratación de los Servicios de Análisis de las Aguas en las Piscinas de Uso Colectivo, y Prevención y Control de Legionelosis en Bañeras de Hidromasaje, Circuito de ACS y Boca de Incendios. (Adjudicación).-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 07 de Noviembre de 2.019, se aprobaron el expediente ordinario de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se publicó en el perfil de contratante: el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación, la composición de la mesa de contratación, mediante **procedimiento abierto Simplificado Abreviado** del Contrato de los Servicios de Análisis de las Aguas en las Piscinas de Uso Colectivo, y Prevención y Control de Legionelosis en Bañeras de Hidromasaje, Circuito de ACS y Boca de Incendios.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliegos, el día 15 de Noviembre de 2019, convocando el procedimiento Abierto.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

En el expediente en cuestión figura informe de necesidad firmado por D. Miguel Juan Crespo Alcarria, Jefe de Actividades e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Armilla, y D. Francisco Tomás Rejón Sevilla, Concejal Delegado del Área de Deportes del Ayuntamiento de Armilla.

Por la Secretaria Municipal, se ha emitido informe con fecha 28 de Octubre de 2019, en el que se determina el procedimiento de adjudicación a seguir, la legislación aplicable, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato

Del mismo modo, consta en dicho expediente informe de fiscalización firmado por el interventor a fecha 29 de Octubre de 2019.

Con fecha 10 de Diciembre de 2019, la Concejala del Área de Contratación, Dña. Francisca Fernández Cárdenas, firma la propuesta de acuerdo número 2019/6915, acta n.º 67 de la mesa de contratación con fecha 05 de Diciembre de 2019, que dice literalmente:

“PROPUESTA 2019 / 6915

ACTA N.º 67 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(5/12/2019)

EXPEDIENTE: 2019-GCTT-9385 - Contratación de los servicios de análisis de las aguas en las piscinas de uso colectivo y prevención y control de legionelosis en bañeras de hidromasaje, circuito de ACS y boca de incendios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Fecha y hora de celebración

5 de diciembre de 2019 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ, Alcaldesa.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGIAS, Jefe de Servicio de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Armilla
- Dña. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMANN, Interventor accidental del Ayuntamiento de Armilla
- Dña. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala de Contratación del Ayuntamiento de Armilla
- Dña. VICTORIA MANSILLA GONZÁLEZ, Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación

SECRETARIO

- D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIA, Técnico de Grado Medio, Servicios Generales.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019-GCTT-9385 - Contratación de los servicios de análisis de las aguas en las piscinas de uso colectivo y prevención y control de legionelosis en bañeras de hidromasaje, circuito de ACS y boca de incendios..

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019-GCTT-9385 - Contratación de los servicios de análisis de las aguas en las piscinas de uso colectivo y prevención y control de legionelosis en bañeras de hidromasaje, circuito de ACS y boca de incendios..

3,- Propuesta de Adjudicación.

Se Expone

En este Ayuntamiento y siendo las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019-GCTT-9385 - Contratación de los servicios de análisis de las aguas en las piscinas de uso colectivo y prevención y control de legionelosis en bañeras de hidromasaje, circuito de ACS y boca de incendios..

Se procede, a la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento, siendo las siguientes:

EMPRESA	**ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO (SI/NO)**
NIF: B91355511 Razón Social: AQUYMA S.L.	SI
NIF: B29539806 Razón Social: LABORATORIO ANAYCO, S.L.	SI
NIF: B91282566 Razón Social: LABORATORIO FERBOY, S.L.	SI

La documentación administrativa presentada es correcta, siendo admitidos todos los licitadores en el procedimiento.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019-GCTT-9385 - Contratación de los servicios de análisis de las aguas en las piscinas de uso colectivo y prevención y control de legionelosis en bañeras de hidromasaje, circuito de ACS y boca de incendios..

A continuación se procede a la apertura y lectura de la oferta económica de las empresas, procediendo posteriormente su valoración, resultando la siguiente calificación.

EMPRESA	**OFERTA PRESETADA**	**PUNTUACIÓN OBTENIDA**
NIF: B91355511 Razón Social: AQUYMA S.L.	5.880,00 €	82,14
NIF: B29539806 Razón Social: LABORATORIO ANAYCO, S.L.	5.109,24 €	94,53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

NIF: B91282566 Razón Social: LABORATORIO FERBOY, S.L.	4.830,00 €	100

3.- Propuesta de adjudicación.

En virtud de la valoración otorgada a las ofertas presentadas por los licitadores se propone como adjudicatario a, LABORATORIO FERBOY, S.L. con CIF: B91282566, por un importe de 4.830,00 € (IVA no incluido) a lo que corresponde la aplicación de un 21% de IVA ascendiendo el importe a la cantidad de 5.844,30 euros.

Este importe de adjudicación responde para un periodo de ejecución de dos años, en caso de producirse la prórroga contemplada en el procedimiento de dos años más el importe de adjudicación será de 4.830,00 € (IVA no incluido) a lo que corresponde la aplicación de un 21% de IVA ascendiendo el importe a la cantidad de 5.844,30 euros.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas y Requerimiento de Documentación para adjudicación.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 10:00 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la presidenta/Alcaldesa de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente."

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (8), **ACUERDA**:

PRIMERO: Adjudicar a la Empresa LABORATORIO FERBOY, S.L. con CIF: B91282566, la contratación de los Servicios de Análisis de las Aguas en las Piscinas de Uso Colectivo, y Prevención y Control de Legionelosis en Bañeras de Hidromasaje, Circuito de ACS y Boca de Incendios, p por un importe de 4.830,00 € (IVA no incluido) a lo que corresponde la aplicación de un 21% de IVA ascendiendo el importe a la cantidad de 5.844,30 euros.

Este importe de adjudicación responde para un periodo de ejecución de dos años, en caso de producirse la prórroga contemplada en el procedimiento de dos años más el importe de adjudicación será de 4.830,00 € (IVA no incluido) a lo que corresponde la aplicación de un 21% de IVA ascendiendo el importe a la cantidad de 5.844,30 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

TERCERO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Notificar a la Empresa LABORATORIO FERBOY, S.L, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del mismo, dentro del plazo máximo de 5 días desde que la adjudicataria hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla, así como al responsable del contrato, D. Miguel Juan Crespo Alcarria, Jefe de Actividades e Instalaciones Deportivas.

TERCERO.- EXP. 2019/GCTT 10086 (PRP 2019/7103). CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE POLICÍA LOCAL DE ARMILLA. (ADJUDICACIÓN).

Se da cuenta del expediente 2019/GCTT 10086 (PRP 2019/7103). Contratación del Servicio de Sistema Informático de Gestión Integral de Policía Local de Armilla. (Adjudicación).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2.019, se aprobaron el expediente ordinario de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se publicó en el perfil de contratante: el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación, la composición de la mesa de contratación, mediante **procedimiento abierto Simplificado Abreviado** del Contrato del Servicio de Sistema Informático de Gestión Integral de Policía Local de Armilla.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliegos, el día 29 de Noviembre de 2019, convocando el procedimiento Abierto.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

En el expediente en cuestión, figura informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación (art. 28 LCSP), firmado por el Jefe de Servicio de la Policía Local y por el Concejal Delegado del Área de Policía Local, con fechas respectivamente 06 y 07 de Noviembre de 2.019, justificándose en el mismo la no división en lotes.

Obra también informe de Secretaría firmado electrónicamente el día 11 de Noviembre de 2.019, en el que se determina el procedimiento de adjudicación a seguir, la legislación aplicable, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Así mismo consta informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 12 de Noviembre de 2019 por el Interventor Accidental.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Con fecha 19 de Diciembre de 2019, la concejala del área de Contratación, Dña. Francisca Fernández Cárdenas, firma la propuesta de acuerdo número 2019/7.103, acta número 70 de la mesa de contratación de fecha 19 de Diciembre de 2019, que dice literalmente:

"ACTA N.º 70 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(19/12/2019)

Exp. 2019/GCTT 10086 "Contratación del servicio de sistema informático de gestión integral de Policía Local de Armilla".

Fecha y hora de celebración

19 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ, Alcaldesa.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Armilla
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMANN, Interventor accidental del Ayuntamiento de Armilla
- Dña. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala de Contratación del Ayuntamiento de Armilla
- Dña. VICTORIA MANSILLA GONZÁLEZ, Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación

SECRETARIA

- Dña. SANDRA ORTEGA RUIZ, administrativa del Ayuntamiento de Armilla.

ASESOR

- D. FRANCISCO NICOLÁS BULLEJOS LÓPEZ, Jefe Policía Local de Armilla.

Orden del día

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

1.- Acto de apertura documentación administrativa, oferta y criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

En este Ayuntamiento y siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

1.- Acto de apertura de documentación administrativa, oferta y criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Se procede al acto de apertura del Sobre Único "Documentación administrativa y propuesta" (art. 159).

La Mesa de Contratación procede al acto de apertura del Sobre Uno "Documentación administrativa" relativa al Exp 2019/GCTT 10086 "Contratación del servicio de sistema informático de gestión integral de Policía Local de Armilla" y se realiza la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado oferta electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A. con CIF: A04227757 Fecha de presentación: 17 de diciembre de 2019 a las 12:48h

2. EUROCOP SECURITY SYSTEMS SL. con CIF: B48137470. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019 a las 13:57h.

3. SYSRED CONSULTORÍA Y DESARROLLOS S.L con CIF B5412441. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2019 a las 15:35h

La Mesa a la vista de la documentación presentada por los licitadores, acuerda admitirlos a la licitación (comunicación de admisión que se les envía a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2017/GCTT 10457- Contratación del suministro de material eléctrico para el Ayuntamiento de Armilla.

Una vez evaluada la oferta económica por el Jefe de Policía Local, éste ha valorado las proposiciones económicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A

	OFERTA LICITADOR (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
PRECIO	15.100€	52,21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	39 DÍAS	40

- EUROCOP SECURITY SYSTEMS SL.

	OFERTA LICITADOR (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
PRECIO	13.140€	60
REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	25 DÍAS	25,64

- SYSRED CONSULTORÍA Y DESARROLLOS S.L.

	OFERTA LICITADOR (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
PRECIO	17.140€	45,99
REDUCCIÓN PLAZO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	25 DÍAS	25,64

4.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las ofertas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1. ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A. con CIF: A04227757

Total criterios cuantificables automáticamente: 92,21. Siendo el importe de adjudicación de 15.100€, más la cantidad de 3.171€ correspondientes al IVA lo que hace un total de 18.271€, para los cuatro años de vigencia del contrato.

2. EUROCOP SECURITY SYSTEMS SL. con CIF: B48137470

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Total criterios cuantificables automáticamente: 85,64

3. SYSRED CONSULTORÍA Y DESARROLLOS S.L con CIF B5412441

Total criterios cuantificables automáticamente: 71,63.

5.-Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

6.- Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 10:30 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales."

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (8), **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar a la Empresa ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A. con CIF: A04227757, la contratación **del servicio de sistema informático de gestión integral de Policía Local de Armilla**, por un importe 15.100€, más la cantidad de 3.171€ correspondientes al IVA lo que hace un total de 18.271€, para los cuatro años de vigencia del contrato.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

TERCERO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Notificar a la Empresa ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del mismo, dentro del plazo de máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla, así como al responsable del contrato, D. Francisco Nicolás Bullejos López, Jefe de la Policía Local de Armilla.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

CUARTO.- EXP. 2019/GCTT 9681 (PRP 2019/7165). CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. (ADJUDICACIÓN LOTE 2)

Se da cuenta del expediente 2019/GCTT 9681 (PRP 2019/7165). Contratación de los Servicios de Mantenimiento de los Equipos de Climatización de los distintos Centros de los Edificios Municipales. (Adjudicación Lote 2).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2.019, se aprobaron el expediente ordinario de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se publicó en el perfil de contratante: el anuncio de licitación, toda la documentación integrante del expediente de contratación, la composición de la mesa de contratación, mediante **procedimiento abierto** del de los Servicios de Mantenimiento de los Equipos de Climatización de los distintos Centros de los Edificios Municipales.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se publicó el correspondiente anuncio de licitación y los documentos de Pliegos, el día 02-12-2019, convocando el procedimiento Abierto.

En el expediente en cuestión figuran los Anexos XX: Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses, de cada uno de los miembros que componen la Mesa de Contratación, firmados electrónicamente por cada uno de ellos.

En el expediente en cuestión figura informe de necesidad e idoneidad y eficiencia firmado por D Miguel Mata Buendía, Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones del Ayuntamiento de Armilla, y D. Benjamin Ferrer López, Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios de Mantenimiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla.

Por el Secretario Accidental, se ha emitido informe firmado electrónicamente el día 19 de Noviembre de 2.019, en el que se determina el procedimiento de adjudicación a seguir, la legislación aplicable, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato

Del mismo modo, consta en dicho expediente informe de fiscalización firmado electrónicamente por el interventor el día 21 de Noviembre de 2019.

Con fecha 27 de Diciembre de 2019, la Concejala del Área de Contratación, Dña. Francisca Fernández Cárdenas, firma la propuesta de acuerdo número 2019/7165, acta n.º 74 de la mesa de contratación con fecha 19 de Diciembre de 2019, que dice literalmente:

"ACTA N.º 74 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(26/12/2019)

Exp. 2019/GCTT 9681 Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los Edificios Municipales

Fecha y hora de celebración

26 de diciembre de 2019 a las 9:00h

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Lugar de celebración

SALA DE REUNIONES DEL AYTO DE ARMILLA

Asistentes

PRESIDENTA

- Dña. DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- Dña. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.
- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMANN, Interventor accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. PEDRO O. ROMERO LÓPEZ Jefe de Servicios Generales del Ayuntamiento de Armilla.

SECRETARIA

- Dña. SANDRA ORTEGA RUIZ, administrativa del Ayuntamiento de Armilla.

ASESOR

- D. MIGUEL MATA BUENDÍA, Jefe de mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla.

ASISTENTES

MANUEL DAVID LÓPEZ CORRALES, con NIF 24.274.095X, representante Empresa Croma Proyectos Instalaciones y Mantenimiento S.L

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SOBRE UNICO 10086 - Aprobación acta número 70 correspondiente al Exp. 2019/GCTT 10086 “Contratación del servicio de sistema informático de gestión integral de Policía Local de Armilla”.

2.- Aprobación de acta: MESA UNO 9681 - Aprobación acta número 71 correspondiente al Exp 2019/GCTT 9681 Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los Edificios Municipales”.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/GCTT 9681 - Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los edificios públicos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/GCTT 9681 - Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los edificios públicos

5.- Propuesta adjudicación: 2019/GCTT 9681 - Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los edificios públicos

Se Expone

En este Ayuntamiento y siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a dar comienzo al primer punto del orden del día.

1- Aprobación de acta: SOBRE UNICO 10086 - Aprobación acta número 70 correspondiente al Exp. 2019/GCTT 10086 "Contratación del servicio de sistema informático de gestión integral de Policía Local de Armilla".

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta número 70

2.- Aprobación de acta: MESA UNO 9681 - Aprobación acta número 71 correspondiente al Exp 2019/GCTT 9681 Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de climatización de los distintos centros de los Edificios Municipales".

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta número 71

3.- Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

A continuación se procede al acto de Se procede al acto de apertura del Sobre Tres "criterios cuantificables automáticamente" (art. 159) que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

LOTE 1 MANTENIMIENTO CONDUCTIVO, TÉCNICO LEGAL Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

LICITADOR	OFERTA
AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963	5.127,25€
CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623	9.384€
CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103	9.000€

LOTE 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODIFICATIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN DE PLAZOS DE RESPUESTA PARA LAS AVERIAS
AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963	46€	EMERGENCIA : 50 MIN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA8143682733CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

		URGENTE: 50 MIN
		NO URGENTE: 8 HORAS
CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623	27,66€	EMERGENCIA : 0,5 HORAS
		URGENTE: 0,5 HORAS
		NO URGENTE: 0,5 HORAS
CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103	42€	EMERGENCIA : 0,5 HORAS
		URGENTE: 0,5 HORAS
		NO URGENTE: 0,5 HORAS

4.- Acto de valoración oferta y criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Habiéndose valorado las proposiciones cuantificables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP, se procede a la clasificación de las ofertas de la siguiente manera:

LOTE 1 MANTENIMIENTO CONDUCTIVO, TÉCNICO LEGAL Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963	5.127,25€	100
CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623	9.384€	54,63
CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103	9.000€	56,96

LOTE 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODIFICATIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN DE PLAZOS DE RESPUESTA PARA LAS AVERIAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963	46€	43,65	EMERGENCIA : 50 MIN	24	67,65
			URGENTE: 50 MIN		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

			NO URGENTE: 8 HORAS		
CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623	27,66€	60	EMERGENCIA: 0,5 HORAS URGENTE: 0,5 HORAS NO URGENTE: 0,5 HORAS	40	100
CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103	42€	47,81	EMERGENCIA : 0,5 HORAS URGENTE: 0,5 HORAS NO URGENTE: 0,5 HORAS	40	87,81

5.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO CONDUCTIVO, TÉCNICO LEGAL Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

Orden: 1 AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963 **Propuesto para la adjudicación**

Orden: 2 CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103

Orden: 3 CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623

La mesa presume que la oferta del licitador AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963, referente al Lote 1, licitador que ha obtenido la mejor puntuación, podría haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y artículo 85 del RGLACP (indicado en el Anexo XI del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares), lo que acuerda requerir al licitador para que en un plazo de cinco días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, comunicación que se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LOTE 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODIFICATIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Orden 1: CROMA PROYECTOS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B19507623, **Propuesto para la adjudicación**

Orden 2: CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN LUYMA S.L con CIF B19682103.

Orden 3: AIRPEG SIGLO XXI SL. con CIF: B92785963

6.-Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicatarias está debidamente constituida, los firmantes de las proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

7.- Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto para el lote 2 para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como la documentación requerida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que se constituya garantía definitiva por importe de 2.100€ y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 10:00 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y vocales. "

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº2019/958-ALC, de 28 de junio, apartados 1.1 y 5.3 en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (8), **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el Lote 2 a la Empresa CROMA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.L. con CIF: B19507623, la contratación de los Servicios de Mantenimiento de los Equipos de Climatización de los distintos Centros de los Edificios Municipales.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

TERCERO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Notificar a la Empresa CROMA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO, S.L, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del mismo, dentro del plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Armilla, así como a la responsable del contrato, D. Miguel Mata Buendía, Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las nueve horas y treinta minutos (09:15 h), por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario Accidental he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13821 GI1R7-ZKGO8-0UMC4 EA814368273 3CD9DAB3A390F61554623B6BE947E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1